



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO BBVA GARANTIZADO TRIPLE OPTIMO".**

SANTIAGO, **19 NOV 2010**

6 5 0

RESOLUCION EXENTA Nº _____

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976 y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular Nº 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO BBVA GARANTIZADO TRIPLE OPTIMO"**, administrado por la sociedad anónima "BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se modifica el nombre del fondo, el que en adelante se denominará **"Fondo Mutuo BBVA Monetario VI"**.

2.- Se modifica el tipo de fondo, pasando a ser un fondo mutuo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días Extranjero-Derivados.

3.- Se modifica el objetivo del fondo, la política de inversiones, el tipo de inversionista al cual está dirigido y la política de diversificación de las inversiones del mismo.

4.-Se elimina el ítem de "Estrategia de inversión".

5.- Se elimina la garantía.

6.- Se crean nuevas series: APV, Inversionista y Patrimonial Universal y Ejecutiva con sus respectivas estructuras de remuneraciones y comisiones.

7.- Se establece que la serie A será la serie continuadora de la antigua serie única del fondo.

8.- Se establece que los gastos de cargo del fondo serán de hasta un 0,4% anual sobre el patrimonio del mismo.

9.- Se modifica el horario de cierre de operaciones del fondo.

10.- Se eliminan las condiciones especiales de colocación.

11.- Se cambia la redacción del acápite "Otros".

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

12.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO BBVA GARANTIZADO TRIPLE OPTIMO"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl